

Rvdo. Canónigo Jordan Hylden,  
Grupo de Trabajo para el Estudio del  
Matrimonio, La Iglesia Episcopal

29 de enero de 2018

**Ref: Pedido del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio, La Iglesia Episcopal**

Estimado Canónigo Hylden,

Me disculpo por haberme tomado un tiempo más largo del previsto para responder a la solicitud de la Iglesia Episcopal sobre la valoración que hace la Comisión Interanglicana Permanente sobre Unidad, Fe y Orden (IASCUFO) acerca del impacto que genera la autorización y el uso de ritos litúrgicos para matrimonios del mismo sexo y la bendición de uniones del mismo sexo. A medida que la Comisión ha reflexionado sobre estas cuestiones en su reunión del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2017, y adentrados en el nuevo año, ha quedado cada vez más claro que responder a esa sola pregunta fue mucho más complicado de lo que se pensaba.

La IASCUFO señaló que la solicitud de la Iglesia Episcopal es específica:

Desde su perspectiva y entorno específico, ¿cuál ha sido el impacto que ha tenido la autorización y el uso de los rituales litúrgicos de la Iglesia Episcopal para matrimonios del mismo sexo y la bendición de uniones del mismo sexo en "la Iglesia"?

Para responder a esa pregunta, la IASCUFO no ha tenido en cuenta en el contenido de los ritos. Permítame hacer otros comentarios preliminares sobre cómo la IASCUFO abordó la pregunta.

Los miembros de la Comisión determinaron que no era factible intentar separar la pregunta sobre el impacto de la autorización y el uso de estos ritos, del contexto más amplio del debate y las medidas que siguen en curso en torno a la sexualidad humana, asuntos que van más allá de la Iglesia Episcopal y las decisiones de la Convención General de 2015.

Entonces, por ejemplo, la existencia de las iglesias anglicanas (norte) americanas que en 2009 se convirtieron en la Iglesia Anglicana de Norteamérica precede a la autorización de 2015 de los ritos para matrimonios del mismo sexo, aunque los asuntos subyacentes son los mismos. Las relaciones de la Iglesia Anglicana de Norteamérica con las provincias anglicanas alrededor del mundo, han creado la complejidad anormal de que algunas provincias están en plena comunión con este organismo aunque no es miembro de la Comunión Anglicana. El impacto que produce la autorización de los ritos se repite dentro de este contexto.

Las reflexiones de la IASCUFO tomaron como guía las obligaciones dispuestas en este mandato (véase [www.anglicancommunion.org/identity/doctrine/iascufo.aspx](http://www.anglicancommunion.org/identity/doctrine/iascufo.aspx)). Estas obligaciones incluyen asuntos que tienen que ver con la comunión compartida entre las iglesias miembro de la Comunión Anglicana, así como con las relaciones entre anglicanos y otras iglesias y tradiciones de la *oikumene* cristiana.

La IASCUFO sirve a los Instrumentos de Comunión de la Comunión Anglicana promoviendo entendimiento común, uniformidad y convergencia tanto en los asuntos de la Comunión Anglicana, como en la participación ecuménica. Con esta perspectiva tan amplia, la Comisión identificó una gama y variedad de ramificaciones, directas e indirectas, en respuesta a la autorización de los ritos dentro de la vida de la Comunión Anglicana, entre sus iglesias miembro y en sus relaciones ecuménicas globales.

Aunque los miembros de la IASCUFO pueden señalar muchas áreas donde debe considerarse el impacto, hacer un análisis cuantitativo preciso excede sus capacidades. Los comentarios de la Comisión deben leerse tomando en cuenta esta situación.

Por último, la IASCUFO reflexionó sobre la pregunta en cuestión acerca del “impacto” dando por sentado que la Iglesia Episcopal le hizo las mismas preguntas a otras iglesias miembro de la Comunión Anglicana y a sus socios ecuménicos inmediatos. Considerando el mandato de la IASCUFO de profundizar la comunión dentro y por toda la Comunión, la Comisión seguirá con interés las respuestas que den las iglesias miembros a dicha pregunta.

La Comisión también está ansiosa por saber cómo ha impactado la decisión de 2015 la vida de la Iglesia Episcopal en otras áreas como son la misión y el evangelismo, las relaciones interreligiosas y ecuménicas a nivel local, las percepciones en los medios de comunicación y en la opinión pública, y en su trato con las autoridades gubernamentales, por mencionar algunas. En el último punto, la Comisión señala que la postura legal a nivel mundial varía enormemente, pues en más de 70 países aún son un delito las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo género, mientras que en otros se emiten disposiciones para celebrar uniones o matrimonios civiles entre personas del mismo género, por lo tanto, las respuestas serán totalmente distintas.

## **1. Los Instrumentos de la Comunión**

Hablando en términos generales, las cuestiones sobre la sexualidad humana y las relaciones del mismo sexo desde hace mucho han requerido tiempo, energía y atención considerable de los Instrumentos de la Comunión. Estas cuestiones le han dado forma no solo a las órdenes del día de los Instrumentos, sino también a la manera en que emite informes sobre sus tareas y prioridades, y cómo estas son percibidas entre los anglicanos, sus socios ecuménicos, sus relaciones interreligiosas, entre otras. Esa manera de generar informes, sean positivos o negativos, muchas veces significa que las prioridades y los mensajes que quisieran transmitir los Instrumentos de la Comunión quedan eclipsados. La autorización de los ritos viene dentro de los Instrumentos de la Comunión siguiendo esta dinámica, y dicha autorización puede considerarse como un elemento que ha generado nuevo ímpetu y atención.

Por ejemplo, y para expresarlo claramente, la IASCUFO observa el impacto sobre la frecuencia, la orden del día, el contenido y la realización de la Reunión de Primados; y más específicamente, en la Junta y Reunión de Primados de enero de 2016, al igual que en la asistencia y en el interés de los medios de comunicación concurrentes. Un efecto más es la creación del Grupo de Trabajo de los Primados y las tareas subsecuentes requeridas a los todos los que están involucrados directamente como miembros y a quienes que los apoyan.

Otro impacto directo consiguiente es la decisión de 2016 de los Primados que ‘requiere que, durante un periodo de tres años, la Iglesia Episcopal deje de representarnos en los órganos ecuménicos e interreligiosos, que no deben ser nombrados o electos para formar parte de un comité permanente interno y que, mientras participen en los órganos internos de la Comunión Anglicana, no se involucrarán en el proceso de toma de decisiones referentes a la doctrina o la política’. Por lo tanto, todos esos órganos perderán la afiliación, la experiencia y las perspectivas que los miembros de la Iglesia Episcopal, hasta ese momento, habían estado contribuyendo de tal forma, y quizás contribuyan en el futuro; a continuación proporciono más comentarios al respecto.

Lo sucedido en la **Junta y Reunión de Primados** de 2016 tuvo un efecto mayor en la manera en que influye en reuniones subsecuentes. Por ejemplo, se sentó un precedente que después se consideró que puede aplicarse en otro contexto similar, en relación con la decisión que tomó la Iglesia Episcopal Escocesa de hacer un cambio canónico para permitir el matrimonio del mismo sexo, en la Reunión de Primados en octubre de 2017.

La reunión del **Consejo Consultivo Anglicano** en Lusaka se llevó a cabo en abril de 2016 (ACC-16). Llevando a cabo sus asuntos de acuerdo con sus propias prácticas jurídicas, cuando solo se toman en cuenta las Resoluciones de la reunión, quizás se piense que el impacto que tuvo la autorización de los ritos y las consecuentes decisiones de los Primados fue ligero. Sin embargo, tiene una importancia considerable en este asunto, dentro de los debates formales e informales del ACC, en términos de asistencia y generación de informes.

Aunque los miembros de la Comisión no participan en los detalles de las deliberaciones, ha habido un impacto en la labor del **Comité Permanente de la Comunión Anglicana**. La autorización quizás haya aumentado las inquietudes dando pie a la decisión de cambiar de sede para ACC-17 de Brasil a Hong Kong, porque había susceptibilidades particulares entorno a los planes que tenía la Iglesia Anglicana de Brasil de debatir la sexualidad humana.

La **Conferencia Lambeth** se reunirá en 2020. Quizás se le pregunte al Grupo de Diseño de la Conferencia Lambeth hasta qué grado ya han tendido que tomar en cuenta la autorización de los ritos en su planeación, y presuntamente ellos también estarán atentos a lo que surja de la Convención General en 2018.

Un cuarto Instrumento de Comunión es el **Arzobispo de Cantórbery**. El personal del Palacio de Lambeth puede comentar mejor acerca del impacto que ha producido la autorización de los ritos sobre la cantidad de tiempo, energía y atención requerida al ministerio del Arzobispo y acerca de su capacidad para dar seguimiento y comunicar sus prioridades más extensamente. Por ejemplo, la IASCUFO destaca que la “Declaración Común” del Arzobispo de Cantórbery y del Papa Francisco en octubre de 2016, incluye específicamente “las cuestiones más recientes relacionadas con la sexualidad humana” entre los nuevos desacuerdos que existen entre la Comunión Anglicana y la Iglesia Católica.

## 2. Relaciones Ecuménicas

Como se mencionó anteriormente, los diálogos ecuménicos globales han sido privados de la contribución de los miembros previamente nombrados con todo lo que ofrecen, y de toda nueva participación de la Iglesia Episcopal, durante el periodo dictado por la decisión de los Primados.

El International Diálogo Anglicano Reformado Internacional (Reformed Anglican Dialogue, IRAD) ha sido el más afectado por la decisión de los Primados, debido a que fue suspendido del diálogo un miembro muy valioso de la Iglesia Episcopal. El IRAD expreso: ‘lamentamos profundamente la suspensión por tres años de la Rvda. Dra. Amy Richter, presbítera de la Iglesia Episcopal, del Diálogo debido a la decisión tomada por la Reunión de Primados de la Comunión Anglicana’ en su comunicado de 2016. El copresidente anglicano, el Obispo David Chillingworth, ex Primado de la Iglesia Episcopal Escocesa, fue suspendido posteriormente en octubre de 2017.

Además, la involucración anglicana en asuntos de relaciones del mismo género, especialmente el matrimonio, se refleja en las órdenes del día y en las actividades de algunos diálogos anglicanos bilaterales y en las relaciones ecuménicas.

- La Comisión Internacional para el Diálogo Teológico **Ortodoxo Anglicano** (International Commission for **Anglican-Orthodox** Theological Dialogue (ICAOTD) inició su fase actual con una profunda reflexión sobre la antropología teológica. Aunque su declaración convenida no aborda específicamente los asuntos de las relaciones entre el mismo sexo, allana el camino para esa reflexión en el futuro.
- La Comisión Internacional **Ortodoxa Oriental Anglicana** (**Anglican-Oriental Orthodox** International Commission (AOOIC) fue suspendida por las Iglesias Ortodoxas Orientales de 2002 a 2012.
- La Comisión Internacional **Católica Romana Anglicana** (**Anglican-Roman Catholic** International Commission (ARCIC) fue interrumpida debido a las ansiedades católicas romanas entorno a los acontecimientos referentes a la sexualidad humana en algunas provincias de la Comunión Anglicana. El mandato de la ARCIC III es atender las cuestiones de discernimiento moral, incluidas las relaciones del mismo sexo, desde el interior del contexto mayor de la eclesiología.
- Aunque las iglesias de la Comunión Mundial de Iglesias Reformadas (World Communion of Reformed Churches (WCRC) tienen una gama similar de visiones y prácticas a las que tienen iglesias anglicanas, la orden del día actual del IRAD es reflexionar acerca de la comunión en unidad, diversidad y desacuerdo. Ha planteado esta pregunta inquietante: “¿Puede la comunión contener el conflicto de manera que pierda su poder de dividir?”
- La Comisión para Fe y Orden del **WCC** dio inicio a una reflexión profunda sobre el discernimiento moral de 2006. Aunque los asuntos morales no se limitan a la sexualidad humana, el grado de tensión dentro y entre las iglesias entorno a este asunto provocó la necesidad de tal estudio. La mayoría de las provincias anglicanas, entre ellas la Iglesia Episcopal, son iglesias miembro del WCC.

Por lo tanto, las preguntas sobre cómo los anglicanos se involucran en la toma de decisiones éticas de discernimiento moral, incluyendo a la sexualidad humana, ocupan un lugar preponderante en la orden del día bilateral y multilateral de nuestras comisiones y diálogos ecuménicos. La autorización y el uso de los ritos alimenta esta situación y se convierte rápidamente en un punto de atención para estas relaciones en desarrollo.

### 3. La IASCUFO

La propia IASCUFO ha sido afectada de muchas maneras por asuntos concernientes a la sexualidad humana, desde su creación en 2009. En un inicio, sus miembros eran nombrados a nivel regional para que representaran la mayor cantidad posible de contextos y visiones acerca de una variedad de asuntos que afectan a la Comunión en general. Desde 2010, algunas provincias del Mundial Sur impidieron que sus miembros participaran en la vida de la Comisión, a modo de protesta contra la tolerancia a una variedad de visiones dentro de la Comunión acerca de las relaciones del mismo sexo. Desde 2016, el impacto sobre la Comisión ha sido continuo, aunque de distinta manera, durante la suspensión de tres años de un miembro de la Iglesia Episcopal. Entonces la capacidad de la IASCUFO para reflexionar y hablar sobre las perspectivas globales más amplias se ha visto disminuida por las maneras en que los anglicanos expresan su desacuerdo en cuestiones de sexualidad humana.

No es solo que la IASCUFO haya perdido la notable experiencia particular de la Rvda. Profesora Katherine Grieb, sino que, en consecuencia, se le dificulta a la Comisión cumplir con su mandato, en especial el de promover una comunión más profunda entre las iglesias de la Comunión Anglicana, en el sentido que esta Comisión, a diferencia de otros órganos anglicanos, no tiene la posibilidad de hablar directamente con un miembro que podría aportar las visiones de la Iglesia Episcopal a su labor. Tampoco cuenta con un miembro que pueda comunicar las deliberaciones de la IASCUFO a la Iglesia Episcopal.

Dentro de la Comunión Anglicana y, por lo tanto dentro de la IASCUFO, la decisión que tomó la Iglesia Episcopal de autorizar estos ritos ha dado pie a continuar y ampliar la reflexión en distintas formas entorno a asuntos relacionados con el matrimonio del mismo sexo y la bendición de uniones del mismo sexo. Las áreas afectadas a consideración dentro de la IASCUFO incluyen:

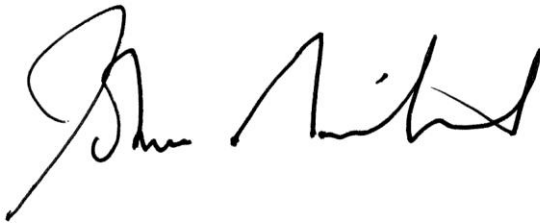
- Las estructuras y las prácticas de la Comunión Anglicana, incluyendo las de los Instrumentos: por ejemplo, han surgido preguntas sobre si la Reunión de Primados abrió nuevos caminos con la forma en que respondió a la autorización de los ritos.
- El Pacto de la Comunión Anglicana
- Las teologías y las prácticas de cómo los cristianos logran “buen desacuerdo”.
- La teoría sobre la recepción y cómo los anglicanos perciben la ‘recepción’ en relación con lo que podría considerarse como ‘innovaciones’ y lo que constituye un ‘proceso abierto’.
- Los estudios bíblicos, junto con prácticas exegéticas y hermenéuticas, y conjeturas.
- El matrimonio heterosexual, las uniones no matrimoniales de largo plazo entre hombres y mujeres, las nuevas nupcias después del divorcio, y cuestiones más amplias de sexualidad y cultura, como se presentan alrededor del mundo.
- La liturgia, incluyendo la reflexión sobre la distinción entre el matrimonio y la bendición de un matrimonio (señalando la variedad de prácticas entorno al matrimonio, por ejemplo, en algunos países todas las parejas deben celebrar su matrimonio civil antes del matrimonio por la iglesia, para que este último pueda ser visto como una bendición) y recordar la máxima que dice que aquello por lo que los cristianos oran refleja lo que creen, ‘*Lex orandi, lex credendi*’, las consecuencias teológicas potenciales en caso de que los ritos ‘de prueba’ se incorporen formalmente a *El Libro de Oración Común* de la Iglesia Episcopal.
- La intercambiabilidad de los ministerios dentro de la Comunión Anglicana, por ejemplo, la falta de recepción de ministros ordenados que están en relaciones y matrimonios del mismo género.

## Conclusión

En resumen, si bien las consecuencias directas y específicas de la decisión que tomó la Iglesia Episcopal de autorizar estos ritos se experimentan más concretamente en relación con la Junta y Reunión de Primados celebrada en enero de 2016, las consecuencias más amplias del desacuerdo sobre las relaciones y los matrimonios del mismo sexo continúan resonando, tanto negativa como positivamente, de muchas maneras distintas por toda la Comunidad, sus miembros y socios, en la extensa área de los intereses de la IASCUFO.

Si desea recibir una explicación o aclaración a mayor profundidad, no dude en comunicarse con conmigo directamente.

Mis mejores deseos,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Gibaut', written in a cursive style.

El Rvdo. Canónigo Dr. John Gibaut,  
Director para Unidad, Fe y Orden

cc. El Rvdo. Canónigo Dr. Charles K. Robertson  
Canónigo del Obispo Presidente para el Ministerio más allá de la Iglesia Episcopal

El Rvdmo. Dr. Josiah Idowu-Fearon Secretario  
General de la Comunión Anglicana